

en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huéscar, 28 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, Soledad Martínez Román.

NÚMERO 4.602

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Designación de Secretaria Titular y Suplente Órgano de Selección

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2019:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 08/02/2019 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018 extraordinaria para la Consolidación del empleo temporal, incluyendo los integrantes del Órgano de selección.

Con fecha 1 de julio de 2019 presenta su abstención D^a María Dolores López Castaño Secretaria titular del Órgano de Selección, dado que incurre en causa de abstención recogida en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- La designación de D^a Estefanía López Pulido, Administrativa, como Secretaria titular del órgano de Selección designado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante F1514 y, la designación como Secretaria suplente de dicho órgano de selección a D^a Rosario María García Carmona, Controladora de Presencia.

SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su conocimiento y efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.604

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Concejales

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a los Concejales con Delegación que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CANO	CONCEJALA CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PINO	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MAGDALENA CAROLINA BANQUERI FORNS-SAMSÓ	CONCEJALA CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Asimismo se publica el decreto de fecha 11 de julio de 2019, de rectificación del anterior:

Detectado error en la resolución número 2019001518, relativa a asignación a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno, en el apellido segundo del Concejal con Delegación D. Jesús Jiménez Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Personal y Limpieza,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

La modificación del segundo apellido del Concejal con Delegación D. Jesús Jiménez Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Personal y Limpieza quedando:

Donde dice

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

Debe decir:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.607

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Concejal

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019,

“Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE

PRIMERO.- Asignar dedicación al Concejal con Delegación que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
SEBASTIÁN LINDE RODRÍGUEZ	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	PARCIAL 32 HORAS	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.606

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Teniente de Alcalde

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a la Teniente de Alcalde que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
MARÍA ÁNGELES ESCÁMEZ RODRÍGUEZ	TTE. ALCALDE	40.948,00 euros	PARCIAL 32 HORAS	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.605

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Concejales

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019,

una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a los Concejales que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
INMACULADA CONCEPCIÓN OMISTE FERNÁNDEZ	CONCEJALA	16.379,20 euros	PARCIAL 18 HORAS	05/07/2019
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL	16.379,20 euros	PARCIAL 18 HORAS	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.608

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Decreto asignación Teniente de Alcalde*

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019,

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación al Teniente de Alcalde que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
JOSÉ LEMOS PEREA	TTE. ALCALDE	35.829,50, euros	PARCIAL 30 HORAS	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.609

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Decreto asignación Tenientes de Alcalde*

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019,

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a los Tenientes de Alcaldes que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
ANTONIO ESCÁMEZ RODRÍGUEZ	TTE. ALCALDE	40.948,00 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA	TTE. ALCALDE	40.948,00 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
INMACULADA TORRES ALAMINOS	TTE. ALCALDE	40.948,00 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
DÉBORA JUÁREZ CASTILLO	TTE. ALCALDE	40.948,00 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.610

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Alcaldesa

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a la Alcaldesa del Pleno que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribución 2019</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Efectos</u>
GARCÍA CHAMORRO, LUISA MARÍA	ALCALDESA	54256,10 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.611

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Publicación Decreto asignación Concejales

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, "Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al ob-

jeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a los Concejales que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Nombre y apellidos	Cargo	Retribución 2019	Dedicación	Efectos
MARÍA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ	CONCEJALA	30.711,00 euros	PARCIAL 32 HORAS	05/07/2019
ALICIA CRESPO GARCÍA	CONCEJALA	30.711,00 euros	PARCIAL 32 HORAS	05/07/2019
LUIS JOSÉ GARCÍA LLORENTE	CONCEJAL	30.711,00 euros	PARCIAL 32 HORAS	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.565

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Aprobación definitiva rectificación saldos conceptos no presupuestarios

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2019, sobre el expediente de rectificación de saldos de conceptos no presupuestarios de ejercicios cerrados y modificación o baja de los mismos, cuyo resumen es el siguiente:

Ej.	Econ.	Cuenta		Total D	Total H	Saldo D	Saldo A	Baja/Rect. Saldo	Motivo/ justificación
		PGCP	Descrip.						
2006	10001	5660	Depósitos constituidos	0,00	0,00	-20.565,31	0,00	SÍ	(1)
2019	10020	4491	Pagos duplicados o excesivos	0,00	0,00	771,02	0,00	Saldo D 82,69	(2)
2006	10030	4710	Seg. Social Deudora	0,00	0,00	403,67	0,00	SÍ	(1)
2006	10040	4700	H ² P ^a Deudora por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	SÍ	(1)
2013	10042	4400	Deudores por IVA	3.990,00	3.990,00	493,26	0,00	__ SÍ __	(1)
2013	10050	4490	Anticipos y préstamos concedidos	3.540,17	3.540,17	3.805,33	0,00	Saldo D 0,00	(2)
2006	10051	4490	Otros deudores no presupuestarios	0,00	0,00	-30,18	0,00	SÍ	(1)
2007	10053	5661	Prog. Apoyo a familias cuidadoras (Encar.)	0,00	0,00	-216,99	0,00	SÍ	(1)
2007	10054	5661	Prog. Apoyo a familias cuidadoras (Inm.)	0,00	0,00	0,00	0,00	SÍ	(1)
2006	10300	4490	Diferencias de arqueo	0,00	0,00	18.153,06	0,00	SÍ	(1)
2006	10301	4492	Teléfono Almaciles	0,00	0,00	953,64	0,00	SÍ	(1)
2006	10302	4493	Teléfono Promotora	0,00	0,00	237,77	0,00	SÍ	(1)
2006	10304	4494	Teléfono Albergue	0,00	0,00	-889,24	0,00	SÍ	(1)
2006	10305	4495	Matrículas curso pintura	0,00	0,00	-1.552,45	0,00	SÍ	(1)
2006	10306	4495	Matrículas curso esparto	0,00	0,00	-320,34	0,00	SÍ	(1)
2006	10307	4495	Matrículas curso cerámica	0,00	0,00	-36,06	0,00	SÍ	(1)
2015	10308	4495	Juegos deportivos	0,00	0,00	811,63	0,00	Saldo D 875,00	(2)
2006	10309	4495	Matrículas cargo inglés	0,00	0,00	-3.527,94	0,00	SÍ	(1)
2006	10310	4495	Matrículas curso música	0,00	0,00	-877,19	0,00	SÍ	(1)
2006	10311	4495	Matrículas curso baile	0,00	0,00	-4.390,40	0,00	SÍ	(1)
2006	10312	4495	Matrículas curso acordeón	0,00	0,00	-1.302,20	0,00	SÍ	(1)
2006	10313	4495	Arreglo caminos	0,00	0,00	-1.511,87	0,00	SÍ	(1)
2006	10314	4495	Matrículas curso restauración	0,00	0,00	-540,00	0,00	SI	(1)